



DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

" IMPORTADORA BOHORQUEZ C.

LTDA."=====

CUANTIA: \$/ 1.200.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, ante mí Abogado EUGENIO RAMIREZ BOHORQUEZ, Notario Vigésimo Octavo del Cantón, comparece el señor Economista Jorge Antonio Bohórquez González, Ejecutivo, estado civil: casado en su calidad de Gerente de Importadora Bohórquez Cía. Ltda., el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quién de conocer doy fé. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento presento la Minuta al tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo una en la que que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Otorga la presente escritura el señor economista Jorge Antonio Bohórquez González, en su calidad de Gerente de Importadora Bohórquez C. Ltda., funcionario que además de estar facultado por expresas disposiciones estatutarias, se encuentra legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios reunida el veintitres de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1.-) Mediante Escritura Pública otorgada por el abogado Ernesto Tama Costa-

GUAYAQUIL
EUGENIO RAMIREZ BOHORQUEZ
ABOGADO
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
CANTÓN GUAYAQUIL
PROVINCIA DEL GUAYAS
Ecuador

les, Notario Décimo Cuarto de éste Cantón, el nueve de Enero
de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó la Compañía
denominada "Importadora Bohórquez C. Ltda." e inscrita en el
Registro Mercantil el diecisiete de Julio de mil novecientos
ochenta y uno. 2.-) En Junta General de Socios, reunida el -
veintitres de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, se
acordó lo siguiente: a) Aumentar el Capital Social de Importa-
dora C. Ltda. de doscientos mil sucres a un millon doscientos
mil sucres, b) Reformar la cláusula sexta de los Estatutos de
la Compañía y c) Autorizar al Gerente, representante legal de
la compañía para que celebre la Escritura correspondiente y
cumpla con los trámites de Ley para hacer efectivas las resie-
ciones de la Junta General Extraordinaria de Socios.- T E R -
C E R A: D E C L A R A C I O N.- Presupuestos estos anteceden-
tes, el economista Jorge Antonio Bohórquez González, a nombre
y representación de Importadora Bohórquez C. Ltda. en su cali-
dad de Gerente y por expresa voluntad de la Junta General Ex-
traordinaria de Socios de la antes citada Compañía reunida el
veintitres de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, en
cumplimiento de lo acordado en ella declara : a) Que el Capi-
tal de Importadora Bohórquez C. Ltda. se incrementa en un mi-
llón de sucres, de tal forma que el nuevo capital social de la
compañía es de un millón doscientos mil sucres. b) Que el re-
ferido incremento se realiza con las utilidades no repartidas
y acumuladas hasta el ejercicio del año anterior, este es mil
novecientos ochenta y cinco, de tal manera que queden suscri-
tas y pagadas en su totalidad en la forme que determina la Jun



Importadora Bohorquez C. Ltda. 003

Escobedo 611 y Mendiburu - Teléfono 309251 - Casilla 5230

Importadora Exclusiva de Jeringuillas y Artículos de Usos Médicos

GUAYAQUIL - ECUADOR

NOMBRAMIENTO: DE GERENTE

GUAYAQUIL, ENERO 8 de 1987 ✓
Sr. Leon:

JORGE BOHORQUEZ GONZALEZ. / VIUO REINADO JITHADON

Ciudad:

De mis consideraciones:

La Junta Ordinaria de Socios, de la Compañía IMPORTADORA BOHORQUEZ C. LTDA. en sesión celebrada el 5 de Enero de 1987, resolvió reelegir a usted GERENTE, por un período de cinco años, conforme a lo dispuesto en el Art. 17 del estatuto de la Compañía, por tanto le corresponderá a usted la representación legal de la misma.

Sírvase inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil y ejercer las funciones y atribuciones conforme a lo dispuesto por la Junta General Ordinaria de IMPORTADORA BOHORQUEZ C. LTDA. El testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "IMPORTADORA BOHORQUEZ C. LTDA." fue autorizado por el Abg. ERNESTO TAMA COSTALES, Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el 9 de Enero de 1981. Inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil No. 4.532 y anotada bajo el número 16.251 del Repertorio, el 17 de Julio de 1981.

Atentamente,

Luisa González

LUISA GONZALEZ REINOSO

PRESIDENTA

"Acepto el cargo de Gerente, al que hace referencia este nombramiento"
Guayaquil, Enero 8 de 1987 ✓

Son. JORGE ANTONIO BOHORQUEZ GONZALEZ ✓

Que-

de inscrito este Nombramiento de fojas 1.889 a 1.890, Número 329 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 444 del Repertorio.- Archi-
vándose los Certificados de Registro y Defensas Nacional.- Guayaquil, a
catorce de Enero de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador -
Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR AMARAL
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo:
S/ OCHOCIENTOS DOCE CERO.-

CERTIFICO: De conformidad con el numeral 5o. del Art. 1o.
de la Ley Notarial reformada mediante Decreto Supremo
No. 2.386 del 31 de Marzo de 1978, doy fe: Que la fotocopia
precedente es exacta al documento original que también se me
entrega, quedando en el archivo fotocopia igual. Se cumplió
con el Art. 41 ordinal 16 de la vigente Ley de Timbres.



Guayaquil, 21 de Octubre de 1979
NOTARIO VICESIMO OCTAVA GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

En Guayaquil, a los veintitres días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, en el local de Importadora Bohórquez C. Ltda., ubicada en las calles Escobedo seiscientos once y Mendiburo, a las doce horas, previa convocatoria suscrita por el Gerente Sr. Jorge A. Bohórquez González, acordaron reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, bajo la presidencia de la Sra. Luisa González Reinoso, actuando como Secretario el Gerente Sr. Jorge A. Bohórquez González, contando con la asistencia de los siguientes socios: Sra. Luisa González Reinoso, quién tiene suscrita veinte participaciones de mil sueros cada una; El Sr. Jorge A. Bohórquez González, poseedor de ciento sesenta participaciones de mil sueros cada una y en representación del socio Fernando Bohórquez González, propietario de veinte participaciones, de un mil sueros cada una el Abg. Carlos G. Rivera Vera, quién mediante carta poder que acompaña a la presente, solicita se legitime su actuación. Todos los cuales constituyen la totalidad del capital social de la compañía.-

El Gerente Secretario, pone en consideración de los socios la carta poder presentada por el Abg. Carlos G. Rivera Vera, la misma que es aceptada por encontrarse ajustada a la Ley y a los Estatutos de la compañía.-

Acto seguido la Sra. presidenta, pone en consideración de los socios, si se encuentra conforme en reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de conocer el siguiente orden del día: a) .- Tratar sobre el aumento del capital social de la compañía, b) .- Reformar la cláusula Sexta de los Estatutos y c) .- Autorización al Gerente para celebrar nueva escritura. Leído el orden del día recibió la respuesta unánime y afirmativa de todos los socios, con lo que se declaró instalada la sesión.

A continuación se procedió a conceder la palabra al Gerente Sr. Jorge A. Bohórquez González, quien dió a conocer a los socios, que con fecha ocho de Julio de mil novecientos ochenta y seis, recibió oficio de la Superintendencia de Compañías, haciéndole saber la obligación de aumentar el capital social de la compañía a un mínimo de setecientos mil sueros, so pena de ser disuelta de pleno derecho al vencimiento del plazo concedido y como éste aumento ha estado en el ánimo de los señores socios es necesario concretar la cantidad a aumentarse.

El Abg. Carlos Rivera Vera, pide la palabra y manifiesta que de acuerdo con la cláusula Octava de los Estatutos, bien podría dicho aumento hacerse con las utilidades no repartidas y acumuladas hasta el ejercicio del año anterior y ponerla a disposición de los socios.

La presidenta Sra. Luisa González Reinoso, pide que el Sr. Gerente indique el monto de las utilidades acumuladas y no repartidas a fin de establecer las posibilidades reales de dicho aumento, quién informa que las mismas son de un millón seiscientos quince mil quinientos sesenta y ocho sueros con cincuenta centavos, por tanto propone a los socios que el incremento sea de un millón de sueros.-

1.515.568.50

La socia Sra. Luisa González Reinoso y el Abogado Carlos G. Rivera Vana, éste último por los derechos que representa, manifiestan encontrarse de acuerdo con el citado aumento y no obstante gozar del derecho de preferencia en el reparto de la cantidad a incrementarse, en proporción a sus utilidades sociales, ellos renuncian en forma expresa de tal derecho en favor del Sr. Jorge A. Bohórquez González ya que bien lo merece por su acertada administración de la compañía.

El Sr. Jorge A. Bohórquez G., pide la palabra y expresa encontrarse dispuesto en adquirir las nuevas participaciones por un valor de un millón de sucres, representadas por mil participaciones de un mil sucres cada una, que la citada adquisición lo hace con la parte proporcional que le corresponde en las utilidades acumuladas hasta el ejercicio del año mil novecientos ochenta y cinco.-

La Sra. presidenta, pone en consideración de los socios lo propuesto por el Sr. Gerente, lo mismo que la acogen en todas sus partes y en forma unánime resuelven aumentar el capital social a un millón doscientos mil sucres y aceptar la suscripción de las mil nuevas participaciones de mil sucres cada una por parte del socio Sr. Jorge A. Bohórquez G., de tal forma que la socia Sra. Luisa González Reinoso, queda con sus veinte participaciones adquiridas originalmente, el Sr. Jorge A. Bohórquez González, con la adquisición de la totalidad de las nuevas participaciones que son mil en su número, más las ciento sesenta adquiridas originalmente, pasa a convertirse en propietario de mil ciento sesenta participaciones; y, el Sr. Fernando E. Bohórquez González, queda con veinte participaciones que fueron adquiridas originalmente.

Además acordaron en forma unánime modificar la cláusula sexta de los Estatutos, la misma que en lo futuro dirá: DEL CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES SOCIALES.-

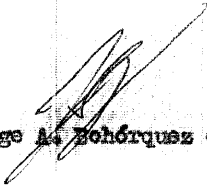
El capital social es de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES, y se encuentra dividido en mil doscientas participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una. Se entregará certificados de aportación a los que constarán necesariamente su carácter de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le corresponden; dichos certificados de aportación tendrán su número en orden e irán firmados por el Gerente y Presidente de la compañía. PARTICIPACIONES: Las participaciones sociales se hallan suscritas y pagadas en la forma siguiente: La socia Luisa Fredeswilda González Reinoso, tiene suscrita y pagadas veinte participaciones de un mil sucres cada una, el socio Sr. Jorge Antonio Bohórquez, tiene suscrito y pagadas mil ciento sesenta participaciones de un mil sucres cada una y el socio Fernando Enrique Bohórquez González, tiene suscrito y pagadas veinte participaciones de un mil sucres cada una.

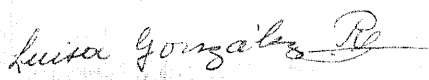
Igualmente en forma unánime se resolvió autorizar al Gerente, representante legal de la compañía, celebrar la escritura correspondiente y cumplir con los demás trámites de Ley para hacer efectiva las decisiones de la presente Junta.-

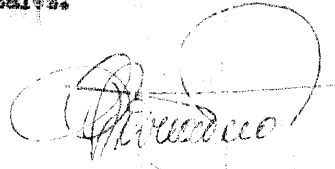
No habiendo otro tema que tratar, a petición del Gerente Secretario, se concede un receso prudencial para la confección de la presente acta, redactada que fue, se



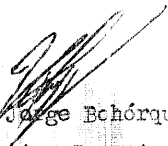
se instaló la Junta, y se procedió a la lectura del acta, la misma que mereció su aprobación unánime en todas y cada una de sus partes, quienes la firman en señal de conformidad, con lo que da por concluida a las cuatro horas.


E. Jorge A. Bohórquez González.

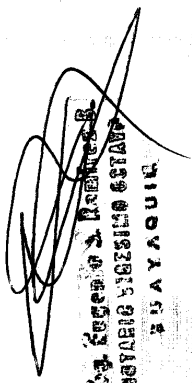

Luisa F. González Reinoso


por Fernando E. Bohórquez González

La presente, es fiel copia de su original que reposa en los archivos de Importadora Bohórquez C. Ltda.


E. Jorge Bohórquez González
Gerente- Secretario

ESPACIO EN BLANCO


E. Jorge Bohórquez González
Gerente- Secretario

1 ta General Extraordinaria antes referida, siendo todos los so -
2 cios de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en Guayaquil,
3 c) En consecuencia se reforma la cláusula sexta de los Estatutos
4 de conformidad con lo resuelto en la mencionada Junta, la misma
5 que en lo futuro dirá: " DEL CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES
6 SOCIALES.- El capital social es de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SU-
7 CPES, y se encuentra dividido en mil doscientas participaciones
8 iguales e indivisibles de un mil sucres cada una. Se entregarán
9 certificados de aportación en los que contará necesariamente su
10 carácter de no negociable y el número de las participaciones
11 que por su aporte le corresponden. Dichos certificados de apar-
12 tación tendrán su número de orden e irán firmados por el Geren-
13 te y Presidente de la Compañía.- P A R T I C I P A C I O N E S
14 Las participaciones sociales se hallan suscritas y pagadas en
15 la forma siguiente: La socia Luisa Fredesmilda González Reinosco
16 tiene suscrita y pagadas veinte participaciones de un mil sucres
17 cada una, el socio Economista Jorge Antonio Bohórquez González,
18 tiene suscrita y pagadas mil cientos sesenta participaciones de un
19 mil sucres cada una y el socio Fernando Enrique Bohórquez Gonzá
20 lez, tiene suscrito y pagadas veinte participaciones de un mil
21 sucres cada una .- C U A R T A : D O C U M E N T O S.- Además
22 de insertar el texto del acta correspondiente de la Junta Gene-
23 ral Extraordinaria de Socios a la que se hace referencia en es-
24 te instrumento incorpore usted, señor Notario, el Nombramiento
25 debidamente inscrito.- Cumpla usted señor Notario con los demás
26 requisitos de Ley para la completa validez de la presente escri-
27 tura. f) Abogado Carlos Rivera Vera, registro número seiscientos
28



ochenta y cinco.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia.-

En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la Minuta inserta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta los correspondientes efectos legales.-
Queda agregado a la presente escritura el nombramiento de Gerente de IMPORTADORA BONORQUEZ & C. LTDA.- El acta de la Junta General Extraordinaria de Socios.- la cuenta es como lo determina en la matriz.- El compareciente no exhibió su correspondiente cédula.- Leído por el escribano de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en principio a fin, por mí el notario, en alta vez, el compareciente escocnista Jorge Antonio Bonórquez González, éste lo aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe

ED. JORGE BONORQUEZ GONZALEZ

C.C.No. 09-00646902

C.T.No. 854887

C.V.No. Exonerado

EL NOTARIO

SE. EUGENIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA

CERTIFICADA, en cinco fojas útiles, que rubrico, sello y firmo

en Guayaquil, a veintisiete de Octubre de mil novecientos -

ochenta y siete . -

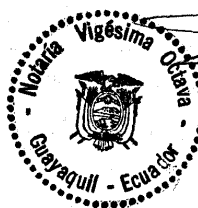


Abg. Eugenio Ramírez R.
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

R A =

Z O N : He tomado nota al margen de la matriz de fecha 27 de Octubre de 1.987, que contiene la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " IMPORTADORA BOHORQUEZ C.LTDA. ", de que ha sido aprobado dicho Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, mediante Resolución Número 88-2-2-1-02119, de fecha 14 de Junio de 1.988, dictada por la Superintendencia de Compañías, en esta fecha . - DOY FE . - - - -

Guayaquil, a 7 de Julio de 1.988



Abg. Eugenio B. Ramírez B.
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

DOY FE.-Que al margen de la matriz de fecha nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno ,tomé nota que el señor Intendente de Compañías , por Resolución No.88-2-2-1-02119,* de fecha 14 de junio de 1.988 ,aprobé la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que contiene esta copia. -

Guayaquil, julio 11 de 1.988.*

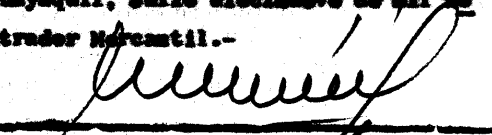


[Handwritten signature of Abg. Hernesto Tama Costales]

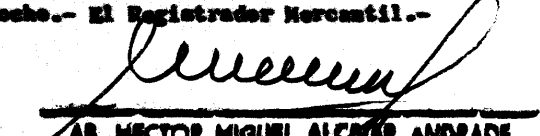
ABG. HERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 88-2-2-1-02119, dictada el 14 de Junio de 1.988, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de IMPORTADORA BOHORQUEZ C. LTDA., de fe-

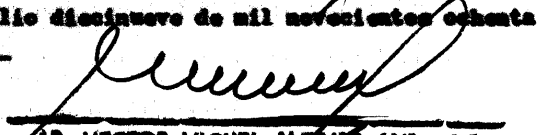
jas 28.888 a 28.888, número 8.888 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.884 del Repertorio.- Guayaquil, Julio diecinueve de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

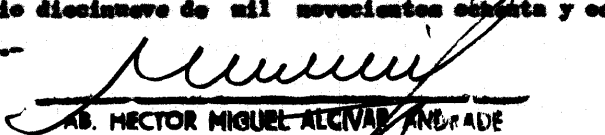
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, Julio diecinueve de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

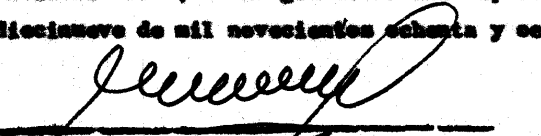
CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el Nº 888, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de la presente escritura.- Guayaquil, Julio diecinueve de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la CAMARA DE COMERCIO de IMPORTADORA BOHONQUEZ C. LTDA.- Guayaquil, Julio diecinueve de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja - 20.883 del Registro Mercantil de 1.881, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Julio diecinueve de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

